



IRAE Mínimo - Nuevos valores año 2022

IRAE MÍNIMO - AÑO 2022

Se fijaron los montos de las franjas correspondientes a los pagos mensuales que deben efectuar los contribuyentes de IRAE para el año 2022. (Art. 93 del Título 4 TO-1996)

Estos valores se aplican a partir del mes de cargo Enero 2022, que se abona en Febrero 2022.

Decreto de 22 de diciembre de 2021 (parcial)

Visto: lo dispuesto por los artículos 93º del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y 106º del Decreto N.º 220/998 de 12 de agosto de 1998.

Considerando: l) que corresponde actualizar los montos mensuales previstos en las referidas normas.

Atento: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

.....

Artículo 2º.- Fíjense para el año 2022, los siguientes montos para los pagos mensuales a que refiere el artículo 93º del Título 4 del Texto Ordenado 1996:

a) Ingresos hasta tres veces el límite del literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996:

\$6.180.- (pesos uruguayos seis mil ciento ochenta).

b) Ingresos que superen tres veces el referido límite y hasta seis veces:

\$ 6.760.- (pesos uruguayos seis mil setecientos sesenta).

c) Ingresos que superen seis veces el referido límite y hasta doce veces:

\$ 9.080.- (pesos uruguayos nueve mil ochenta).

d) Ingresos que superen doce veces el referido límite y hasta veinticuatro veces:

\$ 12.300.- (pesos uruguayos doce mil trescientos).

e) Ingresos que superen veinticuatro veces el referido límite:

\$ 15.380- (pesos uruguayos quince mil trescientos ochenta).

.....

[Ver Valores anteriores mes a mes](#)